

Lunes , Septiembre 22, 2014

Industria del acero: ¿servirá la salvaguardia?



Bogotá Las medidas de salvaguardia, son herramientas que permiten proteger una industria sensible de un país. Estas medidas son aplicadas, generalmente, de carácter urgente y permite la adopción de diferentes formas de “suspensión de concesiones u obligaciones, pueden consistir en restricciones cuantitativas de las importaciones o aumentos de los derechos por encima de los tipos consolidados”. (OMC, 2014).

En la práctica, la adopción de una salvaguardia comercial debe ser temporal, de manera no selectiva (en el marco de la cláusula de la nación más favorecida de la OMC) y se debe compensar una a los países exportadores del bien o servicio (siempre y cuando posean un TLC y el acuerdo comercial firmado con el país que aplica la salvaguardia).

En Colombia, se viene aplicando, según solicitud de Acerías Paz del Río una medida de salvaguardia comercial para el alambión de acero, en 18 de junio de 2013, debido al grave daño provocado por las importaciones de este bien. En este sentido, el Gobierno Nacional decidió, adoptar por “200 días calendario una medida de salvaguardia provisional a las importaciones de alambión de acero, originarias de países miembros de la Organización Mundial del Comercio consistente en un gravamen arancelario del 21.29%”. (Mincit, 2014). Sin embargo, la aplicación de estas medidas excepcionales, se encuentra dentro de un contexto particular en el país. En la actualidad, la producción local está concentrada en un total de 1.600 empresas que produjo 1’724.860 toneladas durante el 2012. Adicionalmente la demanda nacional de acero para el 2012 fue de 3’505.814 toneladas, lo que generó un déficit en la producción local de 1.780.954 toneladas.

En palabras de Juan Manuel Lesmes (2011), presidente de Fedemetal, “El país venía acostumbrado a producir bienes de bajo valor agregado, los cuales son casi siempre “commodities”, caracterizados por una amplia competencia, una inestabilidad de los precios y bajo desarrollo tecnológico. Por esta razón, los bienes de una cadena como la metalmecánica, están sometidos a una intensa competencia internacional y adicionalmente están sufriendo una intensa competencia dentro del país por los productos importados.”

Por último, un factor negativo en la estructura productiva colombiana del acero son los precios de producción que están muy encima de los precios a nivel internacional. En la actualidad, las importaciones de hierro y acero provienen principalmente (más del 59%) de 4 países: México, China, Japón y Brasil quienes representan 16,8%, 21,1%, 11,8% y 10,2%, respectivamente. (Camacol, 2014).

De la medida transitoria, por el Consejo Superior de Comercio Exterior, decidió una extensión de las salvaguardas al acero, por un año más. En un ejemplo diciendo, si el alambón de acero proviene de un país socio (con acuerdo comercial con Colombia), no paga aranceles, y si se origina en países con quienes rige la cláusula de nación más favorecida, la tarifa es de 10%. Por el contrario, si excede el contingente de importación pagará un arancel de 21,29%. De hecho, el Gobierno adoptó un contingente de 174.454 toneladas, calculado como el promedio aritmético de las importaciones de los últimos 3 años.

En conclusión, aunque la actual salvaguardia aplicada al acero importado protege a la industria nacional, por otro lado afecta a los productores de bienes transformados de acero que necesitan de esta materia prima para su producción local. Adicionalmente, los precios permanecen altos, en relación a los mercados internacionales y afecta a la cadena de valor que utiliza estos bienes intermedios.

Para contactar al autor de esta nota:

Fabio Moscoso

Investigador de la Universidad EAN

http://www.larepublica.co/industria-del-acero-%C2%BFservir%C3%A1-la-salvaguardia_170586